

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SUDIRECCION DE FINANZAS

0628
DECRETO Nº _____/
CERRO NAVIA, 3 1 MAR 2015

SECRETARI

MUNISTER

PLADECO

Area

: Desarrollo Institucional

Eje

: Gestión Calidad

MATERIA:

Subvención: Organización: "Cuasimodistas de Cerro Navia, Nuestra Señora

del Carmen".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2278 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2015.

- **2.** El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- **3.** Ley Nº 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 4.-El Decreto Supremo Nº 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
- **5.** La Resolución Nº 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
- **6.** Las Ordenanzas Nº 13 de fecha 06.02.2004, y Nº 17 de fecha 07.09.2007, Reglamento Nº 003 de fecha 22 de Septiembre del 2010, sobre Subvenciones Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1608 de fecha 22 de Septiembre del 2010.
- 7.- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 461 de fecha 25 de Marzo del 2015, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 057 de fecha 25 de Marzo del 2015.-
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 221 de fecha30 de Marzo del 2015.
- 9.- Providencia de Administradora Municipal Nº 599 de fecha 30 de Marzo del 2015.
- **10.**-Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese Subvención a la Entidad que a continuación se indica.

NOMBRE:

"CUASIMODISTAS DE CERRO NAVIA, NUESTRA SEÑORA,

CARMEN".

MONTO:

\$ 500,000.- (Quinientos mil pesos).

OBJETO:

Se aprueba que los recursos sean destinados para financiar la adquisición de insumos y materiales (se excluyen colaciones) acordes a

la celebración religiosa de la "Fiesta del Cuasimodo".-

- **3.- Impútese** el gasto a las cuentas presupuestarias **01.24.01.004** "**Organizaciones Comunitarias**", del Presupuesto Municipal vigente.
- **4.- Ríndase** cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen Nº70.490 de 1975 y Resolución Nº 759 del año 2003, ambos de la

Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.

5.- Redáctese el Convenio por Asesoría Jurídica, el que deberá ser suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Organización "Cuasimodistas de Cerro Navia, Nuestra Señora del Carmen", previo a la entrega de los recursos comprometidos.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

✓ Organización: "Cuasimodistas de Cerro Navia, Nuestra Señora del Carmen"

- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.